



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 132 y 68 c) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del 21 proyecto de resolución A/C.3/69/L.32

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada de la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/69/11) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/69/L.32 relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Durante su examen de la exposición, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.3/69/L.32, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que:

a) Siga interponiendo sus buenos oficios y prosiga sus conversaciones sobre los derechos humanos, la democracia y la reconciliación en Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, y ofrezca asistencia técnica al Gobierno a este respecto;

b) Preste toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desempeñen sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada;



c) Informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

3. La exposición presentada por el Secretario General contiene información con respecto a lo siguiente: a) la relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (párr. 3); b) las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes (párrs. 4 a 8); y c) una estimación de los recursos necesarios para el período de un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (párrs. 9 a 12).

4. En el párrafo 12 de la exposición se indica que, con respecto a la solicitud relativa al Relator Especial, las necesidades conexas se consideran de “carácter permanente” y, por lo tanto, se han previsto créditos por un total estimado de 74.200 dólares anuales para las actividades del Relator Especial, con cargo a la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

5. En los párrafos 9 a 11 de la exposición se indica que las necesidades estimadas de recursos para 2015 ascienden a 1.161.000 dólares en cifras netas para sufragar el costo de los sueldos del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar (Secretario General Adjunto), tres Oficiales de Asuntos Políticos (2 P-4 y 1 P-3) y un Auxiliar (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como otras necesidades operacionales. Además, se señala que esas necesidades de recursos se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/69/363/Add.1).

6. En su próximo informe sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/69/628), la Comisión Consultiva informa sobre su examen de los recursos propuestos para 2015 en relación con el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar.

7. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/69/L.32, se necesitarán recursos por un valor de 1.161.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, a fin de proseguir la labor de buenos oficios del Secretario General respecto de la situación en Myanmar. Esos recursos se imputarían al crédito para misiones políticas especiales incluido en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.